

Consejo Distrital de Protección al Consumidor

ACTA No. 4 de 2023

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 12 de diciembre de 2023

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Virtual meet.google.com/wzd-btkx-fnz

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Camila Cortes Daza	Directora para la Gestión Políciva (Presidente)	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Juanita Rodríguez Garay	Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (Secretaría Técnica)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Ernesto Barrera Mora	Veedor Distrital Delegado (Integrante)	Veeduría Distrital		X	
Jaime Acevedo	Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor (Integrante)	Personería de Bogotá	X		
Maríalejandra Esguerra Forero	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación (Integrante)	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC	X		
Lino Murcia Pardo	Representante legal (Integrante)	Liga de Consumidores Republicana	X		
Gerardo Aguilera Gama	Representante Legal (Integrante)	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá)	X		
Martha Blanco	Representante Legal (Integrante)	Liga de Consumidores La Candelaria		X	
Lissy Cifuentes	Representante Legal (Integrante)	Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá	X		
José Ricardo Vega	Representante Legal (Integrante)	Liga de consumidores de suba calle 147		X	

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Juanita Rodríguez Garay	Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (Secretaría Técnica)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Camilo Ayala	Red de Protección al	Superintendencia de	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
	Consumidor (Invitado Permanente)	Industria y Comercio			
Yesica Gutiérrez	Delegada Director Ejecutivo (Invitado Permanente)	Confederación Colombiana de Consumidores	X		
Catalina Pimienta	Delegada Presidente (Invitado Permanente)	Cámara de Comercio de Bogotá	X		
Mabel Pedraza	Dirección Ejecutiva (Invitado Permanente)	Federación Nacional de Comerciantes	X		
Francisco Hernández	Representante Legal	Liga de Consumidores Tal Cual		X	
Cristian Ocampo	Abogado	Liga de Consumidores Tal Cual	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Laura Margarita Barreto Bernal	Contratista Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	x		

CITACIÓN

Al ser una sesión virtual, contando con los medios tecnológicos que garantizan la reunión, se convocó mediante comunicación oficial o electrónica enviada el día 06 de diciembre de 2023, con invitación para participar de la cuarta sesión ordinaria de la vigencia 2023; la cual fue enviada a los integrantes y los invitados permanentes establecidos en los artículos 4 y 5 del Acuerdo 620 de 2015.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Socialización Acuerdo de modificación del Reglamento Interno de la instancia
4. Presentación y Aprobación del Informe de Gestión del Cuarto trimestre del año
5. Presentación y Aprobación del Informe de Gestión Anual
6. Proposiciones y Varios

DESARROLLO:

La Secretaría Técnica en cabeza de la Directora Juanita Rodríguez Garay se permite dar inicio al desarrollo del orden del día:

1. Verificación del quórum.

Se realiza verificación de quórum con asistencia de siete (7) entidades en calidad de integrantes, los cuales se relacionan a continuación: Secretaría Distrital de Gobierno; ii) Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, iii) Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación iv) Personería de Bogotá, v) Liga de Consumidores Republicana, y vi) Liga de Consumidores de Villa de Granada (Engativá) y vii) Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá.

2. Aprobación del orden del día.

Se pone a consideración a los presentes en la sesión el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Socialización Acuerdo de modificación del Reglamento Interno de la instancia
4. Presentación y Aprobación del Informe de Gestión del Cuarto trimestre del año
5. Presentación y Aprobación del Informe de Gestión Anual
6. Proposiciones y Varios

Una vez socializado el orden del día se pregunta a los miembros con voz y voto presentes si tienen alguna objeción frente al orden del día presentado, no se realizaron intervenciones por lo tanto se aprobó por unanimidad el orden del día presentado sin proposiciones o modificaciones.

3. Socialización Acuerdo de modificación del Reglamento Interno de la instancia

Se comunica a todos los miembros e invitados permanentes que ya se cuenta con el Acuerdo firmado numerado y publicado. Se presenta la ruta de ingreso al micrositio para la consulta del mismo.

Primero: Ingreso a la página de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
<https://desarrolloeconomico.gov.co/>

Segundo: Ingreso al link de Transparencia y acceso a la información Pública



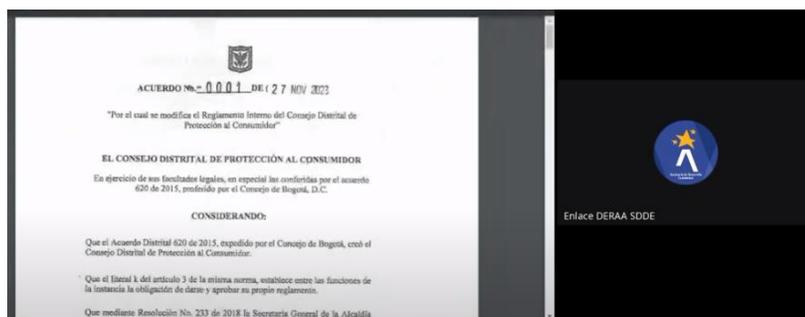
Tercero: Buscar y desplegar el numeral 9 e identificar las instancias donde la Secretaría Distrital de Desarrollo actúa como Secretaría Técnica.



Cuarto: Ingresar al link destinado al Consejo Distrital de Protección al Consumidor



Quinto: Ingresar al link de normatividad donde ya se encuentra publicado el Acuerdo 001 de 2023 por el cual se modifica el reglamento interno del Consejo Distrital de Protección al Consumidor.



Se encuentra el texto publicado disponible para su consulta y socialización para su difusión.

4. Presentación Cuarto Informe de Gestión del Año

Se realiza la socialización del avance de las acciones en la presentación del cuarto informe de gestión correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia. En un primer punto del informe se relacionan todas las sesiones realizadas a la fecha y la relación de asistencias durante el año:

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				18 de Abril	19 de julio	12 de septiembre	25 de octubre	Total (En número)
1. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Directora para la Gestión Policiva	P	SI	SI	SI	SI	4
2. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	S	SI	SI	SI	SI	4
3. Personería de Bogotá	Personería de Bogotá	Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor	I	SI	SI	SI	SI	4
4. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedor Distrital Delegado	I	SI	SI	SI	SI	4
5. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación	I	SI	SI	SI	SI	4
6. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Republicana	Representante legal	I	SI	SI	SI	SI	4
7. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá)	Representante legal	I	SI	SI	SI	SI	4
8. Sociedad Civil	Liga de Consumidores La Candelaria	Representante legal	I	NO	SI	NO	NO	1
9. Sociedad Civil	Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá	Representante legal	I	NO	SI	NO	NO	1
10. Superintencias	Superintendencia de Industria y Comercio	Director de la Red de Protección al Consumidor	IP	SI	SI	NO	SI	3
11. Confederación Colombiana de Consumidores	Confederación Colombiana de Consumidores	Delegada Director Ejecutivo	IP	SI	SI	SI	SI	4
12. Cámara de Comercio de Bogotá	Cámara de Comercio de Bogotá	Presidente	IP	NO	SI	NO	SI	2
13. Federación Nacional de Comerciantes	Federación Nacional de Comerciantes	Directora Ejecutiva	IP	NO	SI	SI	NO	2

Se indican las sesiones ordinarias realizadas y la sesión extraordinaria del 25 de octubre, en la cual se logró aprobar la modificación al reglamento interno. Aquí no se presenta el total definitivo, porque en el informe final del año debe incluirse lo relacionado a la presente sesión. En general para el 2023 se ve una mejora en la asistencia lo que ha permitido mejorar el seguimiento a la gestión.

Frente a la publicación de documentos en página web, se encuentra publicado el reglamento interno, así como las actas e informes de gestión aprobados hasta la fecha y la norma de creación. El siguiente paso en este tema será publicar el presente informe de gestión del cuarto trimestre, el informe de gestión anual, así como el acta que resulte de esta sesión.

Frente al ítem de cumplimiento de funciones, se presentará un acumulado hasta el desarrollo de este reporte.

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES			
	18 de abril	19 de julio	13 de Septiembre	25 de octubre
a) Asesorar al Alcalde Mayor en la adopción y promoción de políticas públicas dirigidas a: i) la protección de los consumidores y sus derechos; ii) a amparar los intereses económicos de los consumidores; iii) a promover las relaciones de consumo, los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores, en el territorio del Distrito Capital.	NO	NO	NO	NO
b) Hacer labor de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los principios, objetivos y alcances de la Ley 1480 de 2011 y efectuar recomendaciones al Alcalde Mayor al respecto.	SI	SI	SI	NO
c) Velar, coadyuvar y coordinar acciones que permitan el desarrollo y aplicación de la normatividad contenida en la Ley 1480 de 2011, así como en los proyectos y programas establecidos por la Confederación Colombiana de Consumidores, por la Alcaldía Mayor y las Alcaldías locales, por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes en materia de protección al consumidor, bajo la coordinación del Secretario Distrital de Gobierno.	SI	SI	SI	NO
d) Articular en coordinación con el/la Secretario Distrital de Gobierno las distintas instancias públicas y privadas que tengan relación con la protección del consumidor y sus derechos, con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento y garantía.	SI	SI	SI	SI
e) Instruir, formar y capacitar en derechos, deberes, protección del consumidor y regulación de las relaciones de consumo, a los productores, proveedores y consumidores, de manera individual o a través de las Asociaciones y Ligas de Consumidores de carácter local y distrital.	SI	SI	SI	NO
f) Informar a los consumidores, productores y proveedores sobre la labor y determinaciones tomadas a su interior, en materia de derechos y protección al consumidor; así como de las decisiones que las	SI	SI	SI	NO

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES			
	18 de abril	19 de julio	13 de Septiembre	25 de octubre
autoridades competentes tomen en la materia.				
g) Celebrar en coordinación y por intermedio de la Secretaría de Gobierno convenios con las asociaciones y ligas de consumidores, para todo lo que tenga relación con la protección de los consumidores y, en particular, con el desarrollo de la Ley 1480 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya.	SI	SI	SI	NO
h) Recibir y dar traslado a la autoridad competente de todas las reclamaciones administrativas que en materia de protección al consumidor de las que tenga conocimiento, así como brindar apoyo y asesoría sobre el trámite y procedimiento a seguir en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.	SI	SI	SI	NO
i) Atender y difundir las políticas de carácter general, dictadas por el Consejo Nacional de Protección al Consumidor, la Red Nacional de Protección al Consumidor y/o las demás autoridades competentes en la materia.	NO	NO	NO	NO
j) Presentar semestralmente informes de su gestión al Alcalde Mayor, a la Confederación Colombiana de Consumidores, a las Asociaciones y Ligas de Consumidores con asiento en el territorio de Distrito, al Concejo de Bogotá, D.C. y a las demás autoridades que a su juicio determine.	NO	SI	SI	NO
k) Darse y aprobar su propio reglamento.	NO	SI	SI	SI

A continuación se presenta el reporte para el cuarto trimestre acción por acción en el respectivo seguimiento al plan 2023.

EJES ESTRATÉGICOS	LINEA DE ACCION	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES	AVANCE CUARTO TRIMESTRE
Capacitación y fortalecimiento a la participación	Instrucción, formación y capacitación en derechos y deberes de las relaciones de consumo (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literal E)	Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011	Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio	No aplica para este reporte
		Capacitación a representantes de los centros comerciales en temas de responsabilidad social frente a los derechos de los consumidores	Personería Delegada para asuntos del Consumidor	No aplica para este período

EJES ESTRATÉGICOS	LINEA DE ACCION	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES	AVANCE CUARTO TRIMESTRE
		Implementar procesos de capacitación y formación a actores del SADA en temas relacionados con protección al consumidor.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio	La cuarta capacitación programada se realizó de forma presencial el viernes 22 de septiembre sobre Pesos y Medidas por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio a Productores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos inscritos a la estrategia Mercados Campesinos de la SDDE. Se contó con la participación de 10 personas.
	Socialización, divulgación, difusión en materia de derechos y protección al consumidor (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literales F, I)	Realizar y Difundir piezas publicitarias que lleven a prevenir casos de abusos a los derechos de consumidores	Integrantes del CDPC	<p>La Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno, elaboró una (1) pieza publicitaria, la cual se remitió a la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), quien es el área que da el Vto. Bo, antes de ser socializada con otras entidades, en este caso, con los integrantes del Consejo Distrital de Protección al Consumidor. Teniendo en cuenta que aún no se ha recibido el aval solicitado se reiterará la solicitud para lo pertinente.</p> <p>La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría de Desarrollo Económico elaboró (1) pieza publicitaria para su difusión en la diferentes redes sociales.</p> <p>Piezas publicitarias para comunicar las capacitaciones del Consejo</p>
Inspección, Vigilancia y Control	Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la ley y demás normas relacionadas a la protección del consumidor. (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literales B y C)	Requerimientos de seguimiento a la aplicación de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercieren los Alcaldes Locales	Personería Delegada para asuntos del Consumidor	No aplica para este período
		Operativos de Inspección, Vigilancia y Control para protección del consumidor	Secretaría Distrital de Gobierno	La Secretaría de Gobierno - Dirección para la Policiva, a través del Grupo de Actividades Económicas han realizado los siguientes operativos en lo que respecta a la Instancia, desde el mes de julio con corte a 5 de diciembre de 2023 IVC - Protección al Consumidor. Metrología Legal Total Control metrológico para Actividades de Derechos del Consumidor 24 Control metrológico para Balanzas 278 Control metrológico para Control de

EJES ESTRATÉGICOS	LINEA DE ACCION	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES	AVANCE CUARTO TRIMESTRE
				Precios 77 Control metrológico para Reglamentos Técnicos 88 Control metrológico para Surtidores 33 Sin información 218 Total general 718
	Recibir y dar traslado a las reclamaciones y brindar apoyo y asesoría (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literal H)	Brigada jurídica en temas del Consumidor	Liga del Consumidor Republicana - Superintendencia de Industria y Comercio - Secretaría de Gobierno	<p>De acuerdo al cronograma, estas dos (2) jornadas se habían programado para el día 01 de septiembre y 06 de octubre de 2023, pero por compromisos que surgieron de última hora y por logística, estas Brigadas Jurídicas, se llevaron a cabo los días: 14 de septiembre de 2023 y 19 de octubre de 2023, en la Plaza de las Nieves en la Localidad de San Fe, para estas dos jornadas contamos con la participación de la Secretaría Distrital de Gobierno, Liga de Consumidores Republicana y la Superintendencia de Industria y comercio. (Alcaldía Local de Santa Fe - logística). En la primer Brigada Jurídica (14-09-2023) se realizaron 21 atenciones a usuarios durante la jornada, de las cuales 05 personas expusieron casos relacionados con protección al consumidor y en la jornada del 19 de octubre, se realizaron 17 atenciones, de las cuales 02 personas solicitaron asesoría en temas de protección al consumidor, que dio como resultados para una de ellas, elaboración de demanda de acción de protección al consumidor ante la SIC. En términos generales consideramos que fue un buen ejercicio, dado que es la primera vez que realizamos estas brigadas, se cumplió con el objetivo, que fue dar a conocer los derechos que tiene la ciudadanía como consumidores, el trámite que se debe surtir ante posibles inconformidades y/o vulneración de derechos y las rutas de atención.</p>
Articulación Interinstitucional	Presentar informes semestrales y hacer recomendaciones a las autoridades competentes (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literales A, J)	Presentar informes	Integrantes del CDPC	Se presentaran en la última sesión los informes del cuarto trimestre y el anual

EJES ESTRATÉGICOS	LINEA DE ACCION	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSAB LES	AVANCE CUARTO TRIMESTRE
	<p>Celebración de convenios y articulación con asociaciones y ligas de consumidores (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literales D Y G).</p>	<p>Estructuración e implementación de convenios para el desarrollo de las estrategias de ciudadanía alimentaria y fortalecimiento de actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos - SADA</p>	<p>Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y aliados estratégicos (Por definir).</p>	<p>En el marco del contrato 714 del 2023, durante los últimos meses se avanza en el proceso de estructuración y revisión de los diferentes planes de formación (Plan de negocios, plan de PDA y plan de saneamiento) de acuerdo al tipo de actor intervenido, así como la metodología a implementar en los procesos de formación presencial y virtual, en esta misma línea se dio continuidad a la recolección de diagnósticos en las unidades productivas identificadas, a continuación, se presentan avances para cada uno de los componentes de fortalecimiento de actores:</p> <p>COMPONENTE 1: Fortalecimiento de transformadores de alimentos (100 Unidades Productivas). Con la estrategia “Bogotá Corazón Agroalimentario”, se busca diagnosticar, capacitar, acompañar y realizar asistencia técnica para la solicitud de autorización de comercialización de alimentos para 100 transformadores, mediante las siguientes líneas de intervención:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) implementaciones de buenas prácticas de manufactura para empresas de alimentos, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente. 2) Rotulación, etiquetado y tabla nutricional de alimentos. 3) Fichas técnicas, formatos y registros, para autorización de comercialización. <p>En el marco del componente 1 y durante los meses de noviembre y diciembre se presentaron los siguientes avances:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos validados y planes de acción consolidados: 100 2. Capacitación y formación transformadores: 100 actores capacitados. 3. Visitas de acompañamiento y asistencia técnica: 100 4. Fichas técnicas y registro de cada transformador ante el INVIMA, para la solicitud de autorización de comercialización: 100 5. Plan de saneamiento y programas prerrequisito: 100 (paquete por 16

EJES ESTRATÉGICOS	LINEA DE ACCION	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSAB LES	AVANCE CUARTO TRIMESTRE
				<p>programas de acuerdo a lo estipulado en la resolución 2674/13).</p> <p>6. Certificados de capacitación formación en BPM: 100</p> <p>7. Diagnóstico final y visitas de cierre: 100</p> <p>8. Transformadores cargados en SUIM: 97</p> <p>Finalmente se avanza en el proceso de pago por resultados, pendiente por parte del contratista realizar solicitud oficial ante el INVIMA de la autorización de comercialización.</p> <p>COMPONENTE 2: Fortalecimiento de comerciantes minoristas de alimentos y sensibilización en PDA.</p> <p>2.1. Fortalecimiento de comerciantes minoristas de barrio (restaurantes, cafeterías, fruterías, fruver, supermercados de barrio, comerciantes de plazas de mercado).</p> <p>El componente 2.1 tiene como objetivo principal la implementación de un proceso de fortalecimiento de capacidades dirigido a 1675 comerciantes minoristas de alimentos de Bogotá de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico. A continuación, se presentan los avances correspondientes a este componente para el mes de noviembre y diciembre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de establecimientos - comerciantes minoristas inscritos: 2.657. 2. Número de establecimientos - comerciantes minoristas que cumplen con los requisitos: 1.774 3. Avance capacitación presencial: 1116 4. Avance capacitación Virtual: 977 5. Actores con proceso de fortalecimiento completo: 772 6. Avance planes de capacitación Plan de Saneamiento Básico:410 Plan de Negocio y Mercadeo:541 Pérdidas y Desperdicios de Alimentos: 300.
		Realizar fortalecimiento a las Mesas Locales de Protección al	IDPAC	No se recibió ningún requerimiento por parte de las instancias, sin embargo, se indagó el estado de estas mesas en las Alcaldía Locales y se obtuvo información

EJES ESTRATÉGICOS	LINEA DE ACCION	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES	AVANCE CUARTO TRIMESTRE
		Consumidor que así lo requieran.		con apoyo de la Secretaría de Gobierno quien remite base de datos de contactos de cada una de las localidades de cada una de estas instancias. Se comienza la fase de contactos el 11 de diciembre de 2023 con los 21 referentes remitidos.

El siguiente punto de presentación del informe de gestión del cuarto trimestre es el análisis de funcionamiento de la instancia, en el cual se presentaron las siguientes recomendaciones:

La instancia ha funcionado en el marco de sus obligaciones en cumplimiento de la norma de creación y reglamento interno, lo anterior en el alcance de los recursos que cada integrante puede aportar al cumplimiento de las acciones propuestas.

Durante el cuarto trimestre se ha continuado con la gestión para articular esfuerzos para la ejecución de las acciones propuestas en el plan de acción de la instancia. Han tenido lugar algunos cambios de agenda por diversas situaciones de logística y coordinación entre las entidades, sin embargo, se encuentran en curso todas las actividades programadas.

Resultado de las acciones realizadas surgen algunas recomendaciones generales para los miembros del consejo y otras orientadas a la ciudadanía en general:

- Frente a la realización de brigadas jurídicas por parte del CDPC en el próximo año.
 1. Para llegar a un mayor número de consumidores es importante realizar estas actividades en puntos donde exista gran afluencia de personas, como pueden ser: Centros comerciales, plazas o ferias empresariales del Distrito Capital.
 2. Contar con suficientes pendones o publicidad, volantes, cartillas educativas que permita a la ciudadanía identificar el punto de atención y recibir una mejor información.
- Frente a las Capacitaciones y actividades de Formación: Teniendo las modalidades presencial y virtual, es necesario realizar una focalización de destinatarios más precisa para ampliar el alcance de estas acciones. Se recomienda la realización virtual porque de acuerdo a los resultados las presenciales son más difíciles de coordinar y tienen menos acogida entre los destinatarios.
- Es necesario contar con un mayor interés por parte de la ciudadanía en temas del consumidor porque se identifica poca empatía por el tema. El Consejo debe pensar estrategias para llegar a la ciudadanía y tener mayor incidencia real.

Finalmente, se presenta el seguimiento a las decisiones, donde se relacionan las siguientes:

- Aprobación Plan de Acción 2023
- Aprobación de adición al acta número 4 de la sesión de 2022
- Aprobación del primer informe de gestión trimestral de 2023
- Aprobación del segundo informe de gestión trimestral de 2023
- Aprobación de la propuesta para la formulación del cronograma del plan de acción 2023
- Aprobación ingreso *de Liga de Consumidores Tal cual* como invitado con voz, pero sin voto en futuras sesiones.
- Aprobación de procedimiento de actualización del reglamento interno de la instancia
- Se aprueba el informe de Gestión del Tercer Trimestre de 2023
- Se aprueba el término para el envío de observaciones al proyecto de Acuerdo de Modificación del Reglamento Interno de la Instancia
- Se aprueba inclusión de nueva acción en el plan de acción sobre la ley de etiquetado octagonal
- Se aprueba el proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el reglamento interno de Consejo Distrital de Protección al Consumidor

Una vez presentado el informe del cuarto trimestre se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción al informe presentado. No se presentan consideraciones por parte de los asistentes por lo tanto se da por aprobado el cuarto informe de gestión de la instancia. Se informa que se harán las gestiones para las respectivas firmas y su proceso de publicación.

5. Presentación Informe de Gestión Anual 2023

El informe comienza con la relación de asistencias a las reuniones del año incluida la de la presente sesión, con los siguientes resultados:

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				18 de Abril	19 de julio	12 de septiembre	25 de octubre	12 de diciembre	
1. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Directora para la Gestión Políciva	P	SI	SI	SI	SI	SI	5
2. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	S	SI	SI	SI	SI	SI	5
3. Personería de Bogotá	Personería de Bogotá	Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor	I	SI	SI	SI	SI	SI	5

4. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedor Distrital Delegado	I	SI	NO	SI	SI	NO	3
5. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación	I	SI	SI	SI	SI	SI	5
6. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Republicana	Representante legal	I	SI	SI	SI	SI	SI	5
7. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá)	Representante legal	I	NO	SI	NO	SI	SI	3
8. Sociedad Civil	Liga de Consumidores La Candelaria	Representante legal	I	SI	NO	NO	NO	NO	1
9. Sociedad Civil	Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá	Representante legal	I	SI	NO	NO	NO	SI	2
10. Superintendencias	Superintendencia de Industria y Comercio	Director de la Red de Protección al Consumidor	IP	SI	SI	NO	SI	SI	4
11. Confederación Colombiana de Consumidores	Confederación Colombiana de Consumidores	Delegada Director Ejecutivo	IP	SI	SI	NO	SI	SI	4
12. Cámara de Comercio de Bogotá	Cámara de Comercio de Bogotá	Presidente	IP	NO	NO	NO	SI	SI	2
13. Federación Nacional de Comerciantes	Federación Nacional de Comerciantes	Directora Ejecutiva	IP	SI	NO	SI	NO	SI	3

En relación a las sesiones ordinarias realizadas para este informe si se relacionan las cuatro sesiones ordinarias realizadas y se mantiene la información frente a la sesión ordinaria realizada en el mes de octubre. Se reitera las disposiciones de los documentos publicados en el micrositio y el compromiso de publicación de los dos informes que resultan aprobados en la sesión y del acta de la misma.

El siguiente punto fue la presentación de la relación de las funciones abordadas por el consejo durante el año incluyendo ya el reporte de funciones abordadas con corte a la fecha de la presente sesión el cual finalmente es:

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES					
	18 de abril	19 de julio	12 de septiembre	25 de octubre	12 de diciembre	Se abordó Si/No
a) Asesorar al Alcalde Mayor en la adopción y promoción de políticas públicas dirigidas a: i) la protección de los consumidores y sus derechos; ii) a amparar los intereses económicos de los consumidores; iii) a promover las relaciones de consumo, los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores, en el territorio del Distrito Capital.	NO	NO	NO	NO	SI	SI
b) Hacer labor de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los principios, objetivos y alcances de la Ley 1480 de 2011 y efectuar recomendaciones al Alcalde Mayor al respecto.	SI	SI	SI	NO	SI	SI
c) Velar, coadyuvar y coordinar acciones que permitan el desarrollo y aplicación de la normatividad contenida en la Ley 1480 de 2011, así como en los proyectos y programas establecidos por la Confederación Colombiana de Consumidores, por la Alcaldía Mayor y las Alcaldías locales, por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes en materia de protección al consumidor, bajo la coordinación del Secretario Distrital de Gobierno.	SI	SI	SI	NO	SI	SI
d) Articular en coordinación con el/la Secretario Distrital de Gobierno las distintas instancias públicas y privadas que tengan relación con la protección del consumidor y sus derechos, con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento y garantía.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e) Instruir, formar y capacitar en derechos, deberes, protección del consumidor y regulación de las relaciones de consumo, a los productores, proveedores y consumidores, de manera individual o a través de las Asociaciones y Ligas de Consumidores de carácter local y distrital.	SI	SI	SI	NO	SI	SI
f) Informar a los consumidores, productores y proveedores sobre la labor y determinaciones tomadas a su interior, en materia de derechos y protección al consumidor; así como de las decisiones que las autoridades competentes tomen en la materia.	SI	SI	SI	NO	SI	SI
g) Celebrar en coordinación y por intermedio de la Secretaría de Gobierno convenios con las asociaciones y ligas de consumidores, para todo lo que tenga relación con la protección de los consumidores y, en particular, con el desarrollo de la Ley 1480 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya.	SI	SI	SI	NO	NO	SI
h) Recibir y dar traslado a la autoridad competente de todas las reclamaciones administrativas que en materia de protección al consumidor de las que tenga conocimiento, así como brindar apoyo y asesoría sobre el trámite y procedimiento a seguir en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.	SI	SI	SI	NO	SI	SI
i) Atender y difundir las políticas de carácter general, dictadas por el Consejo Nacional de Protección al Consumidor, la Red Nacional de Protección al Consumidor y/o las demás autoridades competentes en la materia.	NO	NO	NO	NO	SI	SI
j) Presentar semestralmente informes de su gestión al Alcalde Mayor, a la Confederación Colombiana de Consumidores, a	NO	SI	SI	NO		

las Asociaciones y Ligas de Consumidores con asiento en el territorio de Distrito, al Concejo de Bogotá, D.C. y a las demás autoridades que a su juicio determine.					SI	SI
k) Darse y aprobar su propio reglamento.	NO	SI	SI	SI	NO	SI

El siguiente punto del informe de gestión anual fue el seguimiento al plan de acción mostrando los avances presentados y su evolución a lo largo de la vigencia, es así como se presentan tres cortes referentes a los reportes de las sesiones del mes de julio, septiembre y lo corrido del mes de diciembre.

Para continuar con los puntos del informe anual se presenta un análisis de la instancia y su funcionamiento en el 2023 indicando lo siguiente:

Con el plan de acción establecido por la instancia para la vigencia 2023 se abordaron el 100% de las funciones establecidas en su normatividad de creación y su reglamento interno.

En el informe de gestión anual se presentaron recomendaciones resultado de las diferentes acciones desarrolladas, entre las que se incorporaron las presentadas por la Personería Distrital en la tercera sesión que se relacionan a continuación:

RECOMENDACIONES:

- Dentro de su ámbito comercial los centros comerciales fueron invitados a que inicien acciones para prevenir actos engañosos y/o delictivos dirigidos en contra de los consumidores, ya que no puede perderse de vista la responsabilidad social que los centros comerciales deben observar como protagonistas de la importante actividad que desarrollan.
- Se precisa enfatizar que los derechos de los consumidores tienen en la metrología legal un componente importante, pero no se agotan en ella, siendo entonces importante que las autoridades capitalinas desplieguen actividades que propendan a una protección integral de esos derechos (alcaldías locales).
- Concientizar a los Alcaldes Locales que las acciones de Inspección Vigilancia y Control en temas del consumidor fueron trasladadas a ellos y no son una función de las Casas del Consumidor.
- Es recomendable que desde la Alta Dirección del Distrito Capital se continúen impartiendo las directrices correspondientes, con el fin de propender por la unificación de criterios que permitan la defensa de los derechos de los consumidores con una visión holística, fomentando la real aplicación de las normas. Se reitera, que los mandatarios locales son quienes tienen explícitas atribuciones de vigilancia y control en esta materia.
- Es necesaria una estrategia integral para capacitar a los servidores distritales sobre los derechos del consumidor de bienes y servicios.

De igual forma se incluyeron en este informe las recomendaciones previamente citadas en la socialización del cuarto informe de gestión aprobado en el punto anterior.

En este punto la Dra. Mabel Peraza de Fenalco solicita la palabra indicando que frente al punto de las reuniones que se habían solicitado con el Dr. Jaime Acevedo y las recomendaciones que habían hecho, desde Fenalco se inició una campaña al interior de su sector. Fenalco tiene 38 macro sectores y uno de ellos es el de Centros Comerciales, se extendió una circular en la que se les avisaba los llamados de atención que hacia la instancia, toda vez que en las islas de los locales comerciales se promovía la venta de paquetes turísticos o por ejemplo realización de exámenes como son el de las ópticas que tiene dispositivos médicos que tienen cierta regulación y otro tipo de actividades, entonces lo que se puede hacer a partir del próximo año es, como había propuesto el Dr. Jaime y los delegados del consumidor, hacer campañas para que propietarios y arrendatarios prohíban este tipo de acciones que violan los derechos del consumidor.

Por otro lado, desde Fenalco se capacita a través de un programa que se llama “*Sello de Comercio Responsable*” a los afiliados en el estatuto del consumidor, eso se podría hacer el año entrante acompañados por la Personería si es posible o por la Superintendencia como se ha hecho en anteriores oportunidades. Fenalco no está en la posibilidad de capacitar ciudadanos, puede facilitar espacios donde se reúnen sus afiliados, los grupos de whatsapp y las reuniones permanentes para extender este tipo de información.

En el siguiente punto del informe de gestión anual se relacionan nuevamente las decisiones tomadas a lo largo del año, las cuales reiteran lo socializado en el punto anterior, sin embargo, se advierte que se incluirán en el informe de gestión anual las decisiones tomadas en la presente sesión.

En ese sentido, terminada la presentación del informe de gestión anual con la salvedad de que se harán las adiciones que se han mencionado a lo largo de la exposición, se somete a aprobación de los asistentes con voz y voto. Al no presentarse objeciones se da por aprobado el informe de gestión anual de 2023. Por lo anterior, se harán los ajustes y adiciones mencionados y se procederá a la gestión de las firmas para su posterior publicación.

6. Propositiones y Varios

6.1. Plan de Acción 2024

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico informa que en la reunión del equipo técnico que se realizó de manera previa a la realización de esta sesión se decidió que se debía consultar con los delegados directos de cada una de las entidades y escuchar las propuestas frente a la formulación del plan de acción teniendo en cuenta que de acuerdo a la modificación del reglamento el plan de acción debe quedar aprobado en el mes de marzo de 2024 en la primera sesión que será entre la primera y segunda semana. Con ese contexto, en los meses de enero y febrero se tiene que trabajar arduamente por parte de todas las entidades en la formulación de ese plan de acción. A comienzos de este año la metodología que se adoptó fue dar un término para que las entidades enviarán diligenciada la matriz de plan de acción, sin embargo, en el término dado no fueron allegadas las propuestas. Por lo anterior se propone fijar una fecha en el mes de enero para que se reúnan los delegados o se abra el espacio para que se propongan nuevas metodologías que permitan una actuación ágil y se cuente con el plan de acción lo antes posible.

De aceptar la primera propuesta la idea es que se pueda establecer una fecha y se defina a quien se debe convocar para esa primera reunión de formulación de plan de acción.

La Dra. Catalina Pimienta indica que está de acuerdo con la propuesta y que por parte de la Cámara de Comercio estarían ella y Diana Piedrahita. Desde Fenalco manifiestan su acuerdo y quien asistirá será la Dra. Mabel Peraza. Solicita la palabra Camilo Ayala de la SIC, manifiesta el acuerdo de la Superintendencia de Industria y Comercio y de la Red Nacional de Protección al Consumidor para que se convoque una reunión adicional para formular el plan de acción del próximo año, tratando de establecer dos puntos. La promoción de los derechos de los consumidores de la Alcaldía de Bogotá específicamente y la obligación de las Alcaldías Locales relacionadas con el control en materia de Protección al Consumidor tal cual como lo tiene la Superintendencia de Industria y Comercio en sus respectivos territorios.

Esto lo pide la Superintendencia dado que en un trabajo juicioso que ha venido realizando con la Procuraduría General de la Nación, ha observado que las funciones de control de las Alcaldías, no en Bogotá solamente sino en todo el territorio nacional, ha sido bastante baja y pobre y es un ítem muy importante para la SIC en el entendido de trabajar articuladamente en la protección de los derechos del consumidor. Entonces están de acuerdo y esperan que esos dos puntos se lleven a la mesa.

La Secretaría Técnica anota los puntos y manifiesta que estos deben ser tenidos en cuenta sobre todo por la Secretaría de Gobierno. La Dra. Mabel Peraza manifiesta su acuerdo con la SIC y considera que si se debe generar un proceso de capacitación a los funcionarios que realizan las jornadas, porque deben definir que es un reglamento técnico, que es la metrología legal, como son los procesos que se deben adelantar en cada uno de los tipos de establecimientos de comercio, porque llegan en las fechas más altas de concentración comercial -día del padre, día de la madre, el día navidad con la DIAN con la Superintendencia, con la Secretaría de Salud, generado también unos procesos que son muy poco operativos.

Pide la palabra el Dr. Jaime Acevedo, manifiesta su acuerdo con la reunión y propone que el informe de gestión que aprobamos hoy fuera enviado a la Alcaldía Mayor como insumo de Política Pública, teniendo en cuenta que se encontraron varias anomalías en el Distrito para la protección y defensa de los derechos del consumidor y la administración no está haciendo nada. Ya han pasado dos o tres años y el informe queda acá, entonces es importante que el informe sea enviado a la Alcaldía Mayor con una solicitud de Urgencia por que son varios los temas que el Consejo y la Personería han trabajado y se hace evidente en este informe, por lo que la propuesta es que desde este Consejo como ayuda a política pública le pasemos un oficio trasladando el informe y solicitando que se tomen las acciones, porque nosotros estamos para ayuda a hacer política pública y exigir la protección de los derechos del Consumidor.

La Secretaría Técnica informa que hará el oficio de traslado con los informes de resultado y con el informe de gestión anual que hemos aprobado y eso ayuda también en el cumplimiento de nuestras obligaciones como Consejo.

Solicita la palabra la Dra. Paola Vásquez de la Secretaría de Gobierno, manifestó que se acoge a la reunión del mes de enero para formular el plan de acción 2024, frente a la intervención del Dr. Camilo Ayala, manifiesta su agradecimiento por la colaboración que ha prestado la Superintendencia y frente a la propuesta de capacitación de los alcaldes locales sugiere que las capacitaciones se realicen de manera presencial porque muchas veces desde las alcaldías se delega la asistencia en funcionarios que no tienen a su cargo la función de control y vigilancia, se sugiere que se lleven de manera presencial a los fondos de desarrollo local.

La Secretaría Técnica toma nota de la propuesta para que las capacitaciones de funcionarios se realicen de manera presencial que es diferente a públicos de carácter general, se sugiere desde la SDDE que las capacitaciones vayan acompañadas de un compromiso en una acción concreta. La Dra. Paola Vásquez manifiesta que este año se ha trabajado en la actualización del procedimiento del mapa de procesos a consultar en la página de la Secretaría de Gobierno, para que los alcaldes inicien con estos procesos porque, como se manifestó por la SIC, la Procuraduría General de la Nación, llamó la atención de esta y otras alcaldías del país porque se evidenció la falta de inicio de actuaciones administrativas en tema de protección de derechos del consumidor. Se espera que el próximo año se avance, pues a la fecha un par de alcaldías locales ya han iniciado sanciones administrativas. Se manifiesta, igualmente, que se contó con el apoyo del Dr. Jaime Acevedo en el proceso de revisión y actualización del procedimiento.

Se da la palabra a Cristian Ocampo de la Liga de Consumidores Tal Cual, quien manifiesta su agradecimiento por el espacio que se ha abierto en el Consejo y su deseo de que dentro de la formulación del plan de acción para el 2024 quede clara la fecha en la que las cuatro ligas van a contar con voz y voto en el próximo período.

6.2 Fecha primera sesión 2024

La reunión se convocará para después del 15 de enero, se estará enviando la invitación.

El Dr. Camilo Ayala de la superintendencia agrega como propuesta que se pueda pensar en una alianza con la Escuela Superior de Administración Pública quien actualmente tiene el deber de capacitar a todos los mandatarios elegidos por elección popular en materia de sus funciones como Alcaldes. Igualmente, se pide al Consejo y a la Secretaría de Gobierno se pudiera hacer lo mismo con este tipo de alianzas.

La Dra. Mabel Pedraza pide la palabra y manifiesta desde Fenalco su agradecimiento a todo el equipo que lidera este escenario, a todo el personal de Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Desarrollo Económico, a las Ligas y a los colegas invitados permanentes, agradecer la gestión del gobierno que termina y espera verlos el próximo plan de acción.

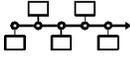
7. Toma de decisiones:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/04/2023	 <p>Síntesis: Se presentó la metodología de elaboración y la propuesta de plan de acción para el Consejo Distrital de Protección al consumidor la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión con voz y voto, con las modificaciones sugeridas en la sesión.</p>	Aprobación Plan de Acción 2023	1- Se publica el plan aprobado en el micro sitio oficial del Consejo y se comienza el seguimiento a su implementación. 2- El plan continúa su ejecución, con algunas acciones que han presentado dificultades pero que se trabaja en su materialización

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/04/2023		Aprobación de Adición al acta número 4 de la sesión de 2022	1- Se aprueba en primera sesión la adición solicitada.
	Síntesis: Se explica a los miembros la necesidad de la adición, se cita el texto que se adiciona y se aprueba por unanimidad.		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/04/2023		Aprobación del primer informe de gestión trimestral de 2023	1- Se aprueba en primera sesión por la unanimidad de los miembros. 2- Ya se encuentra publicado
	Síntesis: Se socializa el informe con las acciones desarrolladas por la instancia en los primeros tres meses de 2023 y se explica la metodología de informe que desarrollará durante el año.		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
19/07/2023		Aprobación del segundo informe de gestión trimestral de 2023	3- Se aprueba en segunda sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros.
	Síntesis: Se socializa el informe con las acciones desarrolladas por la instancia en los segundos tres meses de 2023.		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
19/04/2023		Aprobación de la propuesta para la formulación del cronograma del plan de acción 2023	1- Las entidades envían el cronograma de sus acciones y para el mes de junio de 2023 ya las acciones comenzaron su ejecución. 2- El cronograma definitivo es presentado en la segunda sesión ordinaria de 2023. 3- El plan de acción y cronograma se encuentran publicados
	Síntesis: Se aprueba por unanimidad que cada entidad puede proponer en el término de respuesta a las observaciones de esta acta que es de cinco días el cronograma para las actividades que tenga a su cargo.		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
19/07/2023		Aprobación ingreso de Liga de Consumidores Tal cual invitado con voz, pero sin voto en futuras sesiones.	1- Se aprueba en segunda sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros. 2- Se citan como invitados para la tercera sesión del CDPC
	Síntesis: Se presentó la solicitud de la liga de Consumidores “Con tal Cual”, la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión con voz y voto, atendiendo a lo establecido en parágrafo primero del artículo 2 del Acuerdo 320 de 2015 según el cual el CDPC “podrá invitar a representantes de otros sectores, cuando a las circunstancias o el temario a tratar así lo ameriten, quienes tendrán voz, pero no con voto”.		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
19/07/2023		Aprobación de procedimiento de actualización del reglamento interno de la instancia	1- Se aprueba en segunda sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros. 2- Se proyecta propuesta de proyecto de acuerdo para la reformulación del Reglamento Interno y se presentará en la Tercera Sesión Ordinaria.
	Síntesis: Se aprueba por unanimidad el informe presentado correspondiente a las gestiones adelantadas por la instancia entre los meses de abril, mayo y junio de 2023.		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/09/2023		Se aprueba el informe de Gestión del Tercer Trimestre de 2023	Se aprueba en tercera sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros. Se publica el documento firmado y aprobado en el micrositio de la instancia .
	Síntesis: Se aprueba por unanimidad el informe presentado correspondiente a las gestiones adelantadas por la instancia entre los meses de julio, agosto y parte de septiembre de 2023.		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/09/2023		Se aprueba el término para el envío de observaciones al proyecto de Acuerdo de Modificación del Reglamento Interno de la Instancia	<ol style="list-style-type: none"> Se cumplió el término de observaciones y solo se obtuvieron las observaciones de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Ajustado el documento a las observaciones se envió para conocimiento de los miembros y se convocó a sesión extraordinaria para su aprobación.
		<p>Síntesis: Se aprueba un término de 15 días hábiles contados a partir del envío que se realizó a las entidades el día 12 de septiembre de 2023</p>	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/09/2023		Se aprueba inclusión de nueva acción en el plan de Acción sobre la ley de etiquetado octagonal	<ol style="list-style-type: none"> Se contempla la inclusión de la acción para el plan de acción del año 2024. En sesión extraordinaria del 25 de octubre se indica que se propondrá una capacitación sobre etiquetado octagonal para el próximo año.
		<p>Síntesis: Se propone una nueva acción para el plan de acción de 2023 de realizar un informe a la Alcaldesa sobre la situación de la aplicación de la ley de etiquetado octagonal en el Distrito, con medidas para poner en práctica.</p>	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
25/10/2023		Se aprueba el proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el reglamento interno de Consejo Distrital de Protección al Consumidor	<ol style="list-style-type: none"> El documento aprobado ya fue numerado y firmado. Actualmente ya se encuentra publicado en el microsítio de la instancia.
		<p>Síntesis: Existiendo quórum decisorio y una mayoría de votos se aprueba el documento de Proyecto de Acuerdo presentado en esta sesión para que de tránsito a convertirse en Acuerdo Distrital del Consejo Distrital de Protección al Consumidor.</p>	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
12/12/2023		Se aprueba el informe de Gestión del Cuarto Trimestre de 2023	<ol style="list-style-type: none"> Se aprueba en cuarta sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros asistentes. Sé inicia el proceso de firma .
		<p>Síntesis: Se aprueba por unanimidad el informe presentado correspondiente a las gestiones adelantadas por la instancia entre los meses de septiembre a diciembre de 2023.</p>	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
12/12/2023		Se aprueba el informe de Gestión Anual de 2023	<ol style="list-style-type: none"> Se aprueba en cuarteza sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros. Sé inicia el proceso de firma
		<p>Síntesis: Se aprueba por unanimidad el informe presentado correspondiente a las gestiones adelantadas por la instancia durante el año 2023.</p>	

8. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1. Realizar proceso de gestión de firmas de los informes de gestión aprobados en la sesión para su posterior publicación.	Secretaría Técnica	Secretaría de Desarrollo Económico	Viernes 22 de diciembre
2. Proceso de Aprobación de la presente a	Miembros con voz y voto	Todas las entidades del Consejo	Viernes 22 de diciembre
3. Elaborar un oficio para Trasladar a Alcaldía Mayor el Informe de Gestión Anual y los Anexos de informe de la Personería	Presidencia y Secretaría Técnica	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Desarrollo Económico	antes del 29 de diciembre de 2023
4. Convocar y Asistir a Reunión en el mes de enero para la formulación del plan de acción de 2024	Secretaría Técnica y todos los miembros del Consejo	Todos los miembros del Consejo	Entre el 15 y 30 de Enero de 2024

En constancia se firman,



PRÉSIDENTE
CAMILA CORTÉS DAZA
Dirección de Gestión Políciva

Secretaría de Gobierno



SECRETARÍA TÉCNICA
JUANITA RODRIGUEZ GARAY
Dirección de Economía Rural y Abastecimiento
Alimentario

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Anexos:

1. Lista de asistentes.
2. Informe de gestión aprobado
3. Presentación
4. Anexos Acciones de Personería

Proyectó: Laura Margarita Barreto Bernal
Revisó: Miembros del Consejo DPC

CONSEJO DISTRICTAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

12 de diciembre de 2023



1. Verificación del Quórum

Se realiza de conformidad al llamado de asistencia

Directora para la Gestión Policiva (Presidente)	Secretaría Distrital de Gobierno
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (Secretaría Técnica)	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
Veedor Distrital Delegado (Integrante)	Veeduría Distrital
Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor (Integrante)	Personería de Bogotá
Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación (Integrante)	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC
Representante legal (Integrante)	Liga de Consumidores Republicana
Representante Legal (Integrante)	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá)
Representante Legal (Integrante)	Liga de Consumidores La Candelaria
Representante Legal (Integrante)	Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá
Representante Legal (Integrante)	Liga de consumidores de suba calle 147



2. Aprobación del orden del día

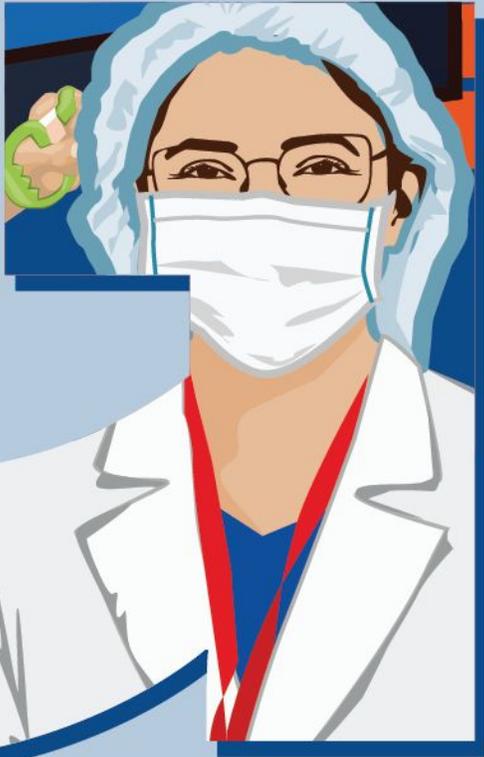
Se somete a consideración de los asistentes



ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación del Quórum
- 2. Aprobación del Orden del día
- 3. Socialización Acuerdo de modificación del Reglamento Interno de la instancia
- 4. Presentación y Aprobación del Informe de Gestión del Cuarto trimestre del año
- 5. Presentación y Aprobación del Informe de Gestión Anual
- 6. Propositiones y Varios

3. Socialización del Acuerdo de Modificación del Reglamento Interno




ACUERDO No. 0001 DE (27 NOV 2023

"Por el cual se modifica el Reglamento Interno del Consejo Distrital de
Protección al Consumidor"

EL CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el acuerdo
620 de 2015, proferido por el Concejo de Bogotá, D.C.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Distrital 620 de 2015, expedido por el Concejo de Bogotá, creó el Consejo Distrital de Protección al Consumidor.

Que el literal k del artículo 3 de la misma norma, establece entre las funciones de la instancia la obligación de darse y aprobar su propio reglamento.

Que mediante Resolución No. 233 de 2018 la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se expidieron los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital.



4. Presentación y Aprobación del Informe de Gestión del Cuarto trimestre del año 2023

Se presenta el documento y se indica proceso para su aprobación

5. Presentación y Aprobación del Informe de Gestión Anual





BOGOTÁ



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023

NOMBRE DE LA INSTANCIA: CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No.001 de 2019 por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Distrital de Protección al Consumidor y Acuerdo 001 de 2023 por medio del cual se modifica el Reglamento Interno de la Instancia.

NORMAS: Acuerdo 620 de 2015 por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Protección al Consumidor y se dictan otras disposiciones.

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (Número)
				18 de Abril	19 de julio	12 de septiembre	25 de octubre	12 de diciembre	
1. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Directora para la Gestión Policiva	P	SI	SI	SI	SI		
2. Desarrollo Económico	Secretaría	Directora de	S	SI	SI	SI	SI		

MIZAMAS DEL
uido

6. Propositiones y Varios

6.1. Formulación Plan de Acción 2024 Primera Sesión 2024



GRACIAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



Cuarta Sesión Ordinaria CDPC 2023 (respuestas) Lista de Asistencia						
Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	Entidad - Dependencia	Cargo	Teléfono
12/12/2023 8:35:45	deisy.vasquez@gobiernobogota.gov.co	Deisy Paola Vásquez Mojica	52935974	Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección para la Gestión Políciva	Contratista	3115069762
12/12/2023 8:36:53	abogadoandreso@gmail.com	andres ospina	75069271	Liga de consumidores con tal cual	asesor	3172311878
12/12/2023 8:37:42	mesguerra@participacionbogota.gov.co	Marialejandra Esguerra Forero	1073249136	IDPAC	Gerente de instancias y Mecanismos de Participación	3164447995
12/12/2023 8:42:03	mperaza@fenalcobogota.com.co	MABEL PERAZA	52050340	FENALCO	GERENTE INTERINSTITUCIONAL	3153405792
12/12/2023 8:42:52	lissy_cifuentes@yahoo.es	LISSY CIFUENTES	34043774	LICONAPRO	REPRESENTANTE LEGAL	3102438964
12/12/2023 8:44:08	serviciospublicos@ccconsumidores.org	Yessica Johana Gutiérrez	1013582488	Confederación Colombiana de Consumidores	Coordinadora Dpt. Quejas y reclamos	3144867242
12/12/2023 9:55:47	cocampo@talcual.com.co	Cristian David Ocampo Macias	1151951381	Liga de Consumidores Con Tal Cual	Coordinador de Incidencia	3185658274
12/12/2023 9:58:46	linnmur@hotmail.com	Lino Murcia	79397720	Liga de consumidores Republicana	Coordinador liga	3124311430
12/12/2023 11:10:55	andreshl@consumidorestalcual.org	Andrés Hernández López	11233087	Liga de Consumidores Con Tal Cual	Asistente de incidencia	3187084149